

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PRINCIPAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCESAR PARA EL PERIODO RESTANTE 2020-2023

En Valledupar – Cesar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 2:00PM, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, se reunieron los representantes legales de los Consejos Comunitarios convocados por el Director General de CORPOCESAR, con ocasión a la decisión proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná – Cesar, consistente en la SUSPENSIÓN DE MANERA PROVISIONAL del acto administrativo que ordenó designar al señor JUAN AURELIO GÓMEZ OSORIO como representante suplente de las Comunidades Negras del Consejo Directivo de CORPOCESAR. Por lo que se procede agotar el siguiente orden del día;

- 1) Oración
- 2) Llamado a lista y verificación del quórum.
- 3) Elección del presidente y secretario de la reunión.
- 4) Intervención del presidente de la reunión
- 5) Postulación de representante principal ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo restante 2020-2023.
- 6) Lectura y aprobación de acta.

1) ORACIÓN

Se lleva a cabo la oración por parte de la señora LUZ MARINA OCHOA.

2) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

En ese sentido, se procede a realizar el llamado a lista y verificación quorum de los representantes legales y/o apoderados, de los siguientes consejos comunitarios,

- 1. ROBERTO CARVAJAL MEDINA**, asiste el señor CESAR ANDRÉS GARRIDO TOLOZA identificado con cedula 1.064.712.775, en calidad de representante legal.
- 2. JUANA CARO**, asiste la señora AMIRA ISABEL BERRIO MIRANDA identificada con cedula 26.723.601, en calidad de representante legal.
- 3. WILMAN ANDRES ARGUELLES YEPEZ**, asiste el señor GERMÁN PALOMINO TORRES identificado con cedula 7.151.466, en calidad de representante legal.
- 4. ANGELA OLANO PEREZ**, asiste la señora ERLYS HERNANDEZ RANGEL identificada con cedula 49.786.198, en calidad de representante legal.
- 5. MARTIN ABAD GARCIA MORENO**, asiste el señor JUBERNEL CAMARGO identificado con cedula 7.152.658, en calidad de representante legal.
- 6. ARCILLA, CARDON Y TUNA**, No asiste.

7. CAÑO CANDELA, No asiste.

8. EL PATO YUYO, asiste el señor ALVARO ALVEAR ARRIETA identificado con cedula 85.463.161, en calidad de representante legal.

9. AMADA CABAS GUTIERREZ, asiste la señora NEREIDA PALOMINA CERPA identificada con cedula 26.729.304, en calidad de presidente.

10. AMADA JULIA GUILLEN ACONCHA, asiste el señor ELIS ALBERTO MIRANDA MARTINEZ identificado con cedula 77.142.327, en calidad de representante legal.

11. JUANA OYAGA DE MIRANDA, No asiste.

12. DOÑA MARIA, No asiste.

13. ALEJO DURAN, No asiste.

14. ESTILITA PERNET, asiste el señor EMILIO SEGUNDO VILLEGAS ZEQUEIRA identificado con cedula 1.065.612.150, en calidad de apoderado.

15. ANDRES EDUARDO GUERRERO BASTIDA, asiste la señora LUZ MARINA OCHOA MARTINEZ identificada con cedula 49.596.885, en calidad de representante legal.

16. LA NEGRA CIPRIANA, No asiste.

17. MARTIN PESCADOR, asiste el señor JOSÉ SABINO TEJEDA SANTIAGO identificado con cedula 6.688.994 en calidad de apoderado.

18. FELICIANO PEREZ BARRAZA asiste el señor JOSÉ MIGUEL ARRIETA VEGA identificado con cedula 1.065.982.906, en calidad de representante legal.

Se cuenta con la participación de 12 miembros de los 18 convocados, por lo cual se constituye el quorum decisorio.

3) ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se postula al señor CESAR ANDRÉS GARRIDO TOLOZA como presidente y a la señora NEREIDA PALOMINA CERPA como secretaria, lo cual es aprobado por unanimidad.

4) INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el presidente de la reunión, señor CESAR ANDRÉS GARRIDO TOLOZA, quien manifiesta que la finalidad por la cual se convocó la presente reunión extraordinaria es elegir al miembro de la comunidad que representará a las comunidades negras en el Consejo Directivo

de CORPOCESAR, durante el tiempo que permanezca la suspensión ordenada por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná – Cesar, con relación al señor JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO. Sin embargo, en el día de hoy, el señor HENRY ROYERO PARRA, fue notificado de la decisión de fecha 19 de diciembre de 2023 proferido por el mismo juzgado, donde se resuelve de fondo la acción de tutela, en los siguientes términos: "**PRIMERO:** *CONCEDER la protección de los derechos fundamentales AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, VÍA DE HECHO, AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 2591 DE 1991, INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS TUTELADOS. LOS DERECHOS PROTEGIDOS POR LA ACCIÓN DE TUTELA SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR COLOMBIA, de HENRY ROYERO PARRA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.* **SEGUNDO:** *ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", que dentro del término de cuarenta y ocho horas (48) siguientes contadas a partir de la notificación de la presente sentencia, realice el trámite administrativo correspondiente y convoque a elecciones para elegir el representante principal de las comunidades negras, ante el consejo directivo de dicha Corporación, la cual quedó vacante tras la nulidad de la elección de JOSE THOMAS MARQUEZ FRAGOZO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, salvaguardando con esto el derecho al debido proceso correspondiente.* **TERCERO:** *ADVERTIR, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", que en aras de dar cumplimiento a la orden judicial dada en el numeral segundo de la presente providencia, se sirva convocar a todas las comunidades negras con el fin de que se hagan partícipes de la elección del nuevo representante principal de las comunidades negras ante el consejo directivo de dicha corporación, el cual quedó vacante con la nulidad declarada en contra de la elección de JOSE THOMAS MARQUEZ FRAGOZO, lo anterior, en aras de salvaguardar el derecho a la igualdad.* **CUARTO:** *ESTABLECER la relevancia que tiene la elección de la representante principal ordenada en los numerales anteriores, en aras de que sea este, quien realice las labores propias de su elección, durante el tiempo que finalice la misma, y se poseione el nuevo representante para los periodos venideros, solucionando con esto, la falta en la que ha incurrido CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", que no ha realizado actuación alguna, para la elección correspondiente de la vacante dejada por JOSE THOMAS MARQUEZ FRAGOZO, ante la nulidad declarada en su contra, lo cual, esta establecido dentro del Decreto 1076 de 2015, regula lo concerniente al tema objeto de la presente acción de tutela."*

Indica que, según la mencionada decisión, la permanencia del señor JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO en el consejo directivo de CORPOCESAR es contraria a la ley y vulnera los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, entre otros, a favor no solo del señor HENRY ROYERO PARRA como accionante, sino también de las demás comunidades negras existentes en la jurisdicción del departamento del Cesar, y en especial, de los consejos comunitarios que participamos en la convocatoria para la elección de representante principal y suplente ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo 2020-2023.

Seguidamente pide la palabra el señor ELIS ALBERTO MIRANDA MARTINEZ, quien manifiesta la imposibilidad jurídica de realizar una convocatoria en los términos normales señalados en el artículo 2.2.8.5.1.1. del Decreto 1076 de 2015, que exige un término de treinta (30) días de anterioridad a la fecha de realización de la elección, por cuanto lo que resta del presente periodo son doce (12) días, por lo cual, se hace necesario elegir representante principal para lo que resta del periodo institucional que vence el próximo 31 de diciembre de 2023, en el ejercicio de nuestra autonomía como comunidades negras y a efectos de que se nos garantice una participación real y efectiva en las decisiones del Consejo Directivo de CORPOCESAR.

Además, indica que el señor JOSÉ ARMANDO MENDOZASARMIENTO, en calidad de Consultivo de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como representante del departamento del Cesar; solicitó a CORPOCESAR lo siguiente:

"5.- Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la ausencia de representación de las comunidades negras debido a la suspensión provisional del señor JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO, y no existiendo, quien lo reemplace ante una eventual sesión del Consejo Directivo de CORPOCESAR, solicito muy respetuosamente a usted señor Director, que se convoque a los consejos comunitarios habilitados que participaron en la reunión de elección de fecha 13 de febrero de 2020, a efectos de que entre ellos, escojan a un representante de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR, que los represente mientras permanece la suspensión del señor JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO."

Toma la palabra el señor presidente, quien indica estar de acuerdo con lo planteado, y manifiesta que en aras de garantizar la participación permanente y efectiva de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR, conforme a lo señalado en el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 70 de 1993, se debe designar a un representante principal para que nos represente ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR durante el periodo que vence el 31 de diciembre de 2023.

5) Postulación de representante principal ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo restante 2020-2023.

El señor ELIS ALBERTO MIRANDA MARTINEZ toma el uso de la palabra, y manifiesta que la voluntad siempre ha sido que dicha representación esté en cabeza del señor JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO, por ende, se permite postularlo para que asuma ese digno cargo y tal responsabilidad, a lo cual, la asamblea en forma unánime se manifiesta con un aplauso como muestra de aceptación. De esta manera, resulta elegido con un total de 12 votos, el señor JOSÉ TOMÁS MARQUEZ FRAGOZO identificado con cédula de ciudadanía número 77.170.265 como representante de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR hasta finalizar el periodo institucional que vence el 31 de diciembre de 2023.

6) Lectura y aprobación de acta. Una vez leída, se aprueba el acta por el presidente y la secretaria.

No siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada siendo las 3:30PM, en la totalidad de los miembros asistentes.

Cesar Andrés Garrido Tolosa
CESAR ANDRÉS GARRIDO TOLOZA
Presidente




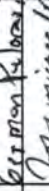



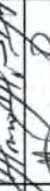
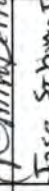


Nereida Palomina Cerpa
NEREIDA PALOMINA CERPA
Secretaria

Se anexa listado de asistencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL PLANILLA DE ASISTENCIA		PCA-04-F-13
			VERSIÓN: 2.0
			FECHA: 22/09/2022 Página 1 de 1

ASUNTO: Elección del representante principal Afno, Antioquia CORPOCESAR FECHA: 19/12/2023
 LUGAR: _____ HORA: 2:15 PM

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ANDRÉS CORPOCESAR

No.	Nombre del funcionario/Asistente	Documento de Identificación	Dependencia /Entidad	Cargo	Correo electrónico	Teléfono /Celular	Asistencia		Firma
							Presencial	Virtual	
	Elisa Alberta Miranda	77142327	Amada S Savilla	Rep. Ley	emiranda0407@gmail.com	312888077	Si	No	
	Geles Henandez Leyva	49786198	Angeles Diana proa	Rep. Legal	elisshede@gmail.com	322438	Si		
	Emilia Villegas	1.065.612.150	Este Haperma	Aprobado	EV197@gmail.com	3106585770	Si		
	Simón Blomberg	7171466	CC. M. M. y D. D. P. D.	R. Legal	blomberg.simon@gmail.com	3135861615	Si	No	
	Diego Miquel Amador	1065982906	Afno	R. Legal	diegomiquel@gmail.com	318605084	Si	No	
	Subsonora Camarero	7152667	CONEMAT	R. Leyes	msilunaga22@gmail.com	310600889	Si		
	Nereida Palacios	26729304	CC. Amador	Presidente	nepalac@hotmail.com	3158536198	Si		
	Reynaldo Alvarado Torres	1064712775	CC. Corojal	Rep. Legal	reynalatorres@gmail.com	313119137	Si		
	Wendy Herrera	85463161	C.C. Pardo yugo	Rep. Leyes	wendy.alvarado@gmail.com	3198454474	Si		
	Amiral Berrío	26723601	R.L. Juanelano	R. L.	msimancob@gmail.com	314091510	Si	No	
	Jose Sabina	6688974	CC. M. M. y D. D. P. D.	Aprobado	jsabina.tesoro@gmail.com	377434743	Si	No	

www.corpoesar.gov.co
 Km 2 Via La Paz Lote 1 U.I.C Casa e Campo, Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia
 Teléfonos 5748960 - Línea Nacional 018000915306

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del link <https://www.corpoesar.gov.co/politicas-seguridad.html> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

